

REF: MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA NRO. 60 DE 13 DE ENERO DE 2023 POR MOTIVOS QUE SE INDICAN, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, REGION DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° TALCA,

VISTOS:

1. La Resolución Exenta Electrónica N°60, de fecha 13 de enero de 2023.
2. El DFL. MOP nro. 850, de 1997.
3. La Resolución N°7, de 2019 y N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República.
4. La Resolución DGA N°896, de 25 de abril de 2022.
5. Las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta RA N°116/122/2022, del 12 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Resolución Exenta Electrónica N°60, de fecha 13 de enero de 2023, que acepta cotización y autoriza adquisición de servicio de publicación en diario de la Provincia de Cauquenes, en el Resuelvo N°2 y N°3 indica la imputación presupuestaria, la cual debe ser corregida según el siguiente detalle:

Dice:

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la contratación con cargo a los recursos asignados al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, código BIP N° 30135814-0, Ley de presupuesto del año 2023.
3. **PÁGUESE** a la empresa **LA PLAZA S.A. (DIARIO ONLINE EL MOSTRADOR) RUT.: 96.909.050-3**, la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) con IVA incluido, con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, código BIP N° 30135814-0, asignados a la Directora Regional de Aguas, Región del Maule.

Debe decir:

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la contratación con cargo a los recursos asignados al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Ley de presupuesto del año 2023.
 3. **PÁGUESE** a la empresa **LA PLAZA S.A. (DIARIO ONLINE EL MOSTRADOR) RUT.: 96.909.050-3**, la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) con IVA incluido, con cargo al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, asignados a la Directora Regional de Aguas, Región del Maule.
2. **Que**, por lo indicado anteriormente y para regularizar la parte administrativa, es necesario realizar la modificación a la Resolución Exenta Electrónica N°60, de fecha 13 de enero de 2023.

R E S U E L V O:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta Electrónica N°60 de fecha 13 de enero de 2023 en el Resuelvo N°2 y N°3 donde indica la imputación presupuestaria con la cual se realizará el pago al proveedor de la siguiente forma:

Dice:

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la contratación con cargo a los recursos asignados al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, código BIP N° 30135814-0, Ley de presupuesto del año 2023.
5. **PÁGUESE** a la empresa **LA PLAZA S.A. (DIARIO ONLINE EL MOSTRADOR)** **RUT.: 96.909.050-3**, la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) con IVA incluido, con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, código BIP N° 30135814-0, asignados a la Directora Regional de Aguas, Región del Maule.

Debe decir:

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la contratación con cargo a los recursos asignados al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, Ley de presupuesto del año 2023.
 5. **PÁGUESE** a la empresa **LA PLAZA S.A. (DIARIO ONLINE EL MOSTRADOR)** **RUT.: 96.909.050-3**, la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) con IVA incluido, con cargo al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, asignados a la Directora Regional de Aguas, Región del Maule.
2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento Administrativo de la D.G.A. Región del Maule, e interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRG/PRS/prs
N° Proceso: 16757397

